



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2024 - MPLP**

Tingo María, 08 de abril de 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 617-2024-OGP-OGPP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, y el Informe N° 126-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicitan la **Formalización de la Modificación Presupuestal de las Habilitaciones y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de MARZO de 2024**, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF-50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para el caso de Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora, se formalizan mediante Resolución de Alcaldía. Durante el mes de febrero del 2024 se aprobaron Cien (100) Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, con la finalidad de habilitar el marco presupuestal necesario para la contratación de servicios y/o adquisición de bienes indispensables para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria (Modelo GL N° 4) emitidas durante el mes **MARZO**;

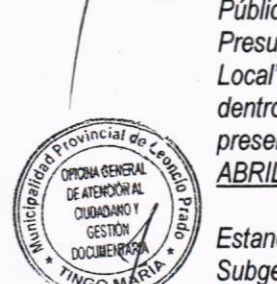
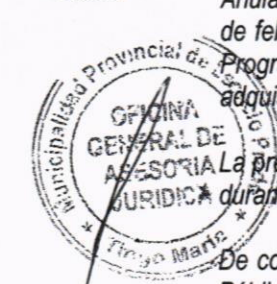
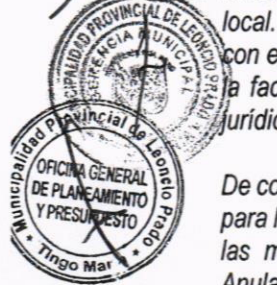
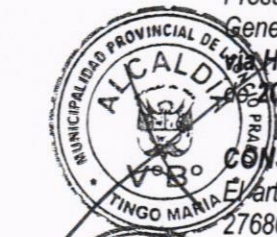
De conformidad con la **Resolución Directoral N° 032-2023-EF-50.01**, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local"; el plazo máximo de aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de **MARZO** es el **10 de abril de 2024** y el plazo de presentación de copia de la Resolución de formalización de Modificaciones Presupuestarias es hasta el **15 de ABRIL de 2024**;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 617-2024-OGP-OGPP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, y el Informe N° 126-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1851-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 03 y 04 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la **Modificación Presupuestal**, efectuadas en el Nivel Funcional Programático por vía **Habilitaciones y Anulaciones**, en mérito Informe N° 617-2024-OGP-OGPP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, y el Informe N° 126-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional







PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2024 - MPLP**

de Presupuesto Público, por el importe de **S/. 2,387,061.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente Resolución se **sustenta** en las Notas para Modificación Presupuestaria (Modelo GL N° 4) emitidas durante el mes de **MARZO 2024.**

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **TRANSCRÍBASE** la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO.**- **NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE